

AUTO DE ARCHIVO No. LS 2311

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 2212 de 2007, y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado DAMA N° 9550 del 17 de marzo de 2004, se denunció la tala sin autorización en las zonas verdes internas y externas del Colegio Pedagógico ubicado en la Calle 127 con transv. 15 A.

Que el DAMA, hoy la Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita el día 24 de mayo de 2004 y expidió el Concepto Técnico N° 4644 del 15 de junio 2004, mediante el cual se constató: **“Concepto Técnico: se realizo visita a la dirección radicada encontrándose en ella el colegio Pedagógico, el cual posee amplias zonas verdes en buen estado y con árboles de diferentes especies y tamaños en su interior. Durante el momento de la visita se recorrieron las zonas verdes internas y no se encontraron rastros o evidencias en dichas áreas de las talas denunciadas; se procedió entonces a observar las zonas verdes externas de la Institución y es allí donde se pudieron encontrar y las evidencias de las talas denunciadas por el quejoso. Las actividades de tala se encuentran bien realizadas y fueron llevadas a cabo por parte del Jardín Botánico de bogota “José Celestino Mutis”, en concordancia con el Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003 y con autorización del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA-, mediante la Resolución 10058 del 11 de julio de 2003. Teniendo en cuenta que las actividades se encuentran bien ejecutadas y que además se encontraban autorizadas se recomienda que el caso sea cerrado.”**

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 9550 del 17 de marzo de 2004, relacionada con la tala y poda antitécnica.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 26 SEP 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN
Subsecretaria General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá sin indiferencia